



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

25 de mayo del 2020
DM-0615-2020

Señor
Jonathan Prendas Rodríguez
Diputado
Asamblea Legislativa

Estimado señor:

En atención a su correo electrónico del 12 de mayo de 2020 en el cual nos solicita información sobre los empréstitos con organismos multilaterales pendientes de aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, me permito informarle:

1. Sobre el uso de los fondos en el caso del empréstito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), estos recursos se orientarán, tal y como lo estableció el artículo 3 de la Ley N° 9846, de la siguiente manera:
 - Sesenta millones de dólares (US\$ 60.000.000,00) serán transferidos a la Caja Costarricense del Seguro Social.
 - El monto restante, trescientos veinte millones de dólares estadounidenses (US\$ 320.000.000,00) se destinará para el pago del servicio de la deuda pública (principal e intereses),

El detalle del uso de los dichos recursos, se estarán presentando en la exposición del presupuesto extraordinario, de acuerdo al artículo 4 de la Ley N° 9846.

2. Con respecto a las condiciones con las cuales se están negociando los préstamos con organismos multilaterales, seguidamente se detallan los montos, tasas de interés y plazo de los créditos:

Fuente	Monto en millones de dólares	Tasa de interés anual	Plazo total en años	Objetivo y observaciones
CAF	500	LIBOR + 175 pb	18	Apoyo presupuestario (Desembolsado)
BID	230	LIBOR + 0.92 pb	20	Apoyo presupuestario (Desembolsado)
AFD	150	Euribor + 130 pb	20	Apoyo presupuestario (Desembolsado)
BCIE ¹	300	LIBOR+275 pb	20	Apoyo presupuestario
BM ¹	500	LIBOR+180 pb	20	Apoyo presupuestario
CAF ¹	50	LIBOR + 175 pb	12	Atención de gastos de emergencia sanitaria
CAF II ¹	500	LIBOR + 175 pb	18	Apoyo presupuestario
FMI	508	Tasa de XDS +1,50	5	Apoyo presupuestario
BID ¹	250	LIBOR + 0.92 pb	20	Apoyo presupuestario
BID ¹	245	LIBOR + 0.92 pb	20	Atención de gastos de mitigación, Plan Proteger

¹ Créditos en proceso de estructuración o negociación por lo que las condiciones financieras son preliminares y estimadas.



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

3. En referencia a las cifras que presenté el día 12 de mayo 2020, a las Jefaturas de Fracción, con gusto aclaro:
 - a. Sobre los datos de la caída de ingresos ya hemos solicitado a la Contraloría General de la República su certificación. En cuanto la misma sea remitida a este Despacho podremos brindarles la información con todo el detalle posible.
 - b. Con respecto a los subsidios por doscientos veinticinco mil millones de colones (₡225.000 millones), estos serían destinados a atender a las personas que se han visto afectadas con reducción de jornada laboral o suspensión de contrato producto de la emergencia generada por el COVID-19. En este sentido, han sido beneficiadas con el bono Proteger 414 mil familias al 19 de mayo 2020.
 - c. Con respecto a la concordancia entre el cuadro mencionado que presenta, por fecha de cancelación, el Estado de Cuenta y los títulos cancelados en atención a su solicitud de suministrar copia de las transferencias bancarias realizadas para efectuar dichas cancelaciones, y la cifra presentada de remanente de Eurobonos, me permito aclarar que el monto de aplicación presupuestaria varía todos los días ya que cada día se cancela deuda con cargo presupuestario al remanente por colocación de Eurobonos. La información del cuadro indicado era con corte al día 30 de abril 2020.
 - d. En relación con el remanente de otros préstamos no utilizados por 309 millones de dólares, este corresponde a financiamiento con endeudamiento externo para proyectos de inversión pública, cuyos recursos fueron aprobados previamente en la Asamblea Legislativa y que actualmente se encuentran en distintas fases de ejecución. Estos recursos no se han desembolsado aún ya que los créditos de proyectos de inversión se desembolsan contra avance de las obras y en virtud de la justificación de gastos de inversión que realicen las Unidades Ejecutoras. El detalle de los proyectos de inversión financiados con endeudamiento público lo puede consultar en el siguiente link:
https://www.hacienda.go.cr/docs/5eb9a0f2a0402_INFORME%20PREST_%20EJECUCION%20GOB%20Y%20OTROS%20SECTORES%20MARZO%202020%20VF.pdf
4. Sobre los cálculos de la reducción de ingresos tributarios, es preciso recordar que, ante una contracción de la economía de un -3.6% estimada por el Banco Central, se estima una caída en los ingresos por impuestos cerca de 950 mil millones de colones, una caída cercana al 2.7% del PIB. Esto, aunado a la contracción del mercado financiero doméstico por una mayor demanda de liquidez y los gastos adicionales para atender la crisis sanitaria, justifica ampliamente el plan de financiamiento propuesto por cerca de 3.000 millones de dólares. Valga adicionar que todas estas estimaciones fueron remitidas a la Contraloría General de la República, la cual oportunamente emitirá la certificación correspondiente con base en la cual se le podrá brindar mayor detalle.
5. Con respecto a los temas fiscales a los que hace referencia Fitch, adjunto al presente informe de revisión de esta calificación. En este informe se aclara que los mayores detonantes para la rebaja en la calificación crediticia se basan en el limitado espacio fiscal para hacer frente a la crisis por COVID-19, la elevada carga de intereses, la concentración de amortizaciones en los próximos años y la dependencia del financiamiento multilateral sin tener posibilidad de acceder a los mercados internacionales por la falta de autorización legislativa. Fitch fue claro en señalar que *“Failure to secure these external loans would lead to a fiscal financing gap given prohibitive external market borrowing costs and limited domestic market*



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

size.” (Fallar en asegurar estos préstamos externos llevaría a una brecha de financiamiento fiscal dado el limitado tamaño del mercado doméstico y el prohibitivo costo de endeudamiento en el mercado externo).

6. Sobre el vencimiento de la evaluación macroeconómica el 17 de mayo 2020 y su relación con el proyecto de ley que aprobara el financiamiento del BID por US\$230 millones de dólares, como es de su conocimiento el proyecto fue presentado a la Asamblea Legislativa en marzo del presente año, esto es, casi dos meses antes de que la evaluación macroeconómica requerida por el BID dejara de estar vigente. El plazo de validez de dicha evaluación independiente era improrrogable y solo podía ser sustituida por una nueva evaluación, misma que no estaba ni está en manos del Gobierno ejecutar. La presentación del proyecto de Ley preveía que, al momento de realizar la solicitud de desembolso, el país contaba con una evaluación macroeconómica vigente.
7. Siempre en relación con lo anterior, de no haberse aprobado el préstamo con una evaluación macroeconómica vigente, antes del 17 de mayo, no hubiera sido posible ejecutar el desembolso y la operación de financiamiento hubiera quedado sujeta al establecimiento de una nueva evaluación que como ya he mencionado, no está en manos del Gobierno ejecutar.

Señor Diputado, el país requiere del trabajo articulado y dedicado de la Asamblea Legislativa y del Poder Ejecutivo. Es por esto que sostenemos nuestra voluntad de establecer puentes y canales de comunicación francos con el fin de hacer frente a los retos que hoy se nos presentan.

Atentamente,

Jorge Rodríguez Vives
Ministro de Hacienda a.i.

Realizado por: Melvin Quirós Subdirector de Crédito Público	V°B° Alejandra Hernández Viceministra de Egresos